

**APRUEBA PROGRAMA STAND PROMOCION DE LA SALUD
CICLETADAS FAMILIARES**

HUEPIL, HUEPIL, NOVIEMBRE 03 DE 2016.

VISTOS:

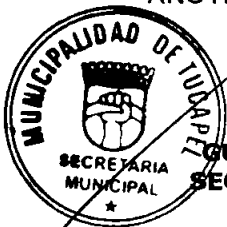
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha noviembre 30 del 2015.-
- d) Resolución exenta N° 5144 de la SEREMI de Salud que aprueba el Convenio de Promoción de la Salud, celebrado con la Municipalidad de Tucapele, con fecha 19 de mayo de 2016.
- e) El Programa "STAND PROMOCIÓN DE LA SALUD, CICLETADAS FAMILIARES", a realizarse El día 26 de Noviembre, del año 2016. Cuyo recorrido será entre la Plaza de Armas de Polcura hasta la Laguna de Trupan.

DECRETO N° 3179

1.- **APRUEBA** El Programa "STAND PROMOCIÓN DE LA SALUD, CICLETADAS FAMILIARES", por un monto de \$ 135.922 pesos.- (ciento treinta y cinco mil novecientos veintidós pesos), según lo indicado en la letra e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 21405, administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPI/FE/002

